



universidad  
de león

# Gestión Presupuestaria de Adquisiciones Intracomunitarias

Enero 2021

Esta guía ha sido confeccionada para facilitar la correcta imputación de los Facturas procedentes de proveedores extranjeros intracomunitarios, en el caso de cualquier duda o aclaración de carácter presupuestario o fiscal está habitada la dirección de correo electrónico [contabilidad@unileon.es](mailto:contabilidad@unileon.es)



## ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDORES EXTRANJEROS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA. (ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS)

- Comprobar que efectivamente se trate de un Estado Miembro de la U.E. para poder grabarla como intracomunitaria

Países U.E.			
Alemania (DE)	Dinamarca (DK)	Grecia (EL)	Malta (MT)
Austria (AT)	Eslovaquia (SK)	Hungría (HU)	Países Bajos (NL)
Bélgica (BE)	Eslovenia (SI)	Irlanda (IE)	Polonia (PL)
Bulgaria (BG)	España (ES)	Italia (IT)	Portugal (PT)
Chequia (CZ)	Estonia (EE)	Letonia (LV)	Rumanía (RO)
Chipre (CY)	Finlandia (FI)	Lituania (LT)	Suecia (SE)
Croacia (HR)	Francia (FR)	Luxemburgo (LU)	

- La factura debe estar emitida a nombre de la ULE, debe aparecer, por tanto, la identificación Q2432001B. En caso de que el proveedor no emita correctamente la factura se entenderá que el destinatario es una persona física y no podrá tramitarse como un gasto de la Universidad.
- La factura debe contener la identificación fiscal del proveedor, se puede verificar si esa identificación es correcta en el siguiente enlace [https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/vies/](https://ec.europa.eu/taxation_customs/vies/)
- **Por norma general, la factura no debe incluir IVA.** Será la Universidad la que procederá a la liquidación del IVA, para ello en la pestaña **Económico** se registra el importe total de la factura, es decir, lo que se va a pagar, en el apartado **Importe Neto**, se aplica el tipo de IVA que le correspondería a dicha operación en España (4%, 10% o 21%) y se registra un descuento por el mismo porcentaje de IVA en el apartado **Imp.Rtn.IVA Intrac.**
- Se aplicará el porcentaje de prorrata de IVA, si corresponde.
- En la pestaña **Datos Fiscales**, si la operación lleva IVA, se marca el modelo fiscal **349 - I** si es adquisición de servicio y modelo **349 - A** si se trata de un bien. En este último caso hay que cumplimentar también los datos de **INSTRATAT**, siendo obligatorios en principio:
  - Designación de la Mercancía. Se puede consultar la clave en el siguiente enlace: [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La\\_Agencia\\_Tributaria/Memorias\\_y\\_estadisticas\\_tributarias/Estadisticas/Comercio\\_exterior/\\_Dokumentacion/Tablas\\_de\\_codigos/Nomenclatura\\_combinada\\_para\\_el\\_ano\\_2019/Nomenclatura\\_combinada\\_para\\_el\\_ano\\_2019.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Comercio_exterior/_Dokumentacion/Tablas_de_codigos/Nomenclatura_combinada_para_el_ano_2019/Nomenclatura_combinada_para_el_ano_2019.shtml)
  - Estado miembro de procedencia.
  - Provincia de destino. Lo habitual será indicar **24 - León**

- Condiciones de Entrega: La que corresponda, pero lo habitual es *CIF*.
- Naturaleza de la transacción: Por lo general será: *1. Transacciones que supongan un traspaso real o previsto (...)*
- Modalidad de transporte: el que proceda
- Régimen estadístico. Por lo general será *1. Mercancías destino final estado miembro*
- Masa neta

- En la pestaña **Imputación**, Retenciones: Si la operación está sujeta a IVA, hay que indicar en Descuento, el concepto 320018.

RETENCIONES		
Orgánica Libre	Descuento	Importe
	320018	26,25

### EJEMPLO DE JG INTRACOMUNITARIO

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Imputación Pago Otros Datos Investigación Inventario Documentación  
General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones

Introducir Líneas Nº unidades a las que hace referencia el justificante: 1

Importe principal a introducir

Importe neto  
 Importe total  
 Importe bruto

SE INDICARÁ EL % DE IVA QUE LE CORRESPONDE EN FUNCIÓN DEL TIPO DE BIEN

SE INDICARÁ EL % DE IVA QUE LE CORRESPONDE EN FUNCIÓN DEL TIPO DE BIEN

SE INDICARÁ EL IMPORTE TOTAL QUE APARECE EN LA FACTURA

EL % DE PRORRATA ES INDEPENDIENTE DE QUE SEA IVA INTRACOMUNITARIO O ESPAÑOL. SE INDICARÁ EL % EN FUNCIÓN DEL TIPO DE GASTO

Inv. del Sujeto Pasivo

Prorrata Especial 100%

Importe bruto ..... 125,00

Importe recargo ..... 0,00

Importe IVA ..... 26,25

Imp. Rtn IVA Intrac ..... 26,25

Imp. Otra Retención ..... 0,00

Importe Retención ..... 26,25

Líquido a pagar ..... 125,00

IVA deducible ..... 26,25

EL LÍQUIDO FINAL DEBE COINCIDIR CON EL LÍQUIDO DE LA FACTURA